



Mediante la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, se creó el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), como una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que se le atribuye funciones en materia de investigación, transferencia y formación en el ámbito agroalimentario; entidad adscrita al Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón competente en materia de investigación agroalimentaria.

El artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 establece que el responsable del tratamiento llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Según este precepto, dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:

- a. *el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;*
- b. *los fines del tratamiento;*
- c. *una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;*
- d. *las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;*
- e. *en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;*
- f. *cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;*
- g. *cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.*

El artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales dispone lo siguiente.

1. *Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de*



tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.

Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.

2. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.

De acuerdo con lo expuesto, resulta preciso que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón lleve un registro de las actividades de tratamiento de carácter personal.

Además, este Centro, en cuanto Administración Pública (y, por consiguiente, uno de los sujetos enumerados en el artículo 77.1 del citado Reglamento), deberá hacer público el inventario de sus actividades de tratamiento, siendo accesible por medios electrónicos.

En aplicación de lo anterior, **acuerdo**.

Primero.- El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón mantendrá actualizado el registro de las actividades de tratamiento con datos de carácter personal de las que sea responsable, que incluirá toda la información a la que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

Segundo.- Se relacionan a continuación las actividades de tratamiento de datos personales realizadas por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

- 1.Actividades de Divulgación
- 2.Formación
- 3.Encuestas y estudios
- 4.Gestión de RRHH
- 5.Gestión de autorizaciones y acreditaciones
- 6.Gestión presupuestaria y económica
- 7.Gestión y control de bibliotecas



8. Provisión de puestos de trabajo
9. Denuncias, Quejas y sugerencias
10. Recaudación
11. Régimen interno
12. Registro de E/S de documentación
13. Seguridad
14. Transparencia: acceso a la información

Tercero.- El contenido de cada una de las referidas actividades de tratamiento de datos de carácter personal tendrá el siguiente contenido.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO
COLECTIVO
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS
MEDIDAS DE SEGURIDAD

Cuarto.- Se adjunta a la presente Resolución el documento que contiene el contenido antedicho de las actividades de tratamiento de datos personales realizadas por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Quinto.- El registro de actividades de tratamiento se mantendrá continuamente actualizado y podrá consultarse en la página web del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón ([http:// www.cita-aragon.es](http://www.cita-aragon.es)).

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Directora Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón
LUCÍA SORIANO MARTÍNEZ